



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 037/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

OCTUBRE 2021

ORDEN DE TRABAJO N° 037/2021

AÑO 2021



**[INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 037/2021
Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal
Periodo Octubre 2021**

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 408, del 1 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Orden de Trabajo N° 037/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, manada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 87/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **OCTUBRE 2021**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.





Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecucion Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T N° 037/2021, del 28 de octubre de 2021: Supervisora: Lic. Ester Giubi ; Auditor: Lic.Osmar Fleytas, CP Lizzie Salomón.

B. Información relativa a la dependencia examinada

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley N° 6672/2021, del 25 de febrero de 2021. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 4780/2021, reglamenta la Ley N° 6672/2021, vigente para el Ej. Fiscal 2021.
- Resolución N° 87/2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N.º 481 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 87/2021
- " Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2021"
- Resolución N° 1.172/2015 "...declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de Restauración, de la Unidad de Coordinación de Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del MRE".
- Resolución N° 37/2021 " Por la cual se asignan categorías provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del MRE"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe-DNCS-N°052,350,488,503,1133/2019 y N°s394,410,418,438,572/709/2021 del Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Dif. Salarial-Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.
- Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisorio de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal.





Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Rolando Valdez;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro, Ing. Inf. Lucia Chamorro, Econ. Sonia León y Sr José Paredes.

II. VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Octubre 2021**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

STR	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
134070	Octubre 2021	133-Bonificaciones y Gratificaciones	1.050.000
134071			280.000
134127			6.730.285
134132			16.912.150
134135			5.198.000
134139			11.865.100
134141			462.391.871
134146			141.610.536
134147			68.129.480
134151			63.155.578
139519			2.424.109
139526			17.565.783
139536			3.292.392
139539			2.102.044
139541			14.824.980
139544			224.893
139602			494.000
144130	544.000		
Total Gs.			817.795.201

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02





Cuadro N° 02

STR	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
135009	Octubre 2021	199- Otros Gastos del Personal	65.857.157
137444			2.525.496
137451			1.680.247
139508			1.646.667
144132			1.713.026
145075			100.307
TOTAL Gs.			73.522.900

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **OCTUBRE 2021**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°4903, que Reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021". Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°s052/350/488/503/1133/2019 y N°s394/410/418/438/572/709/2021, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 87/2021 de fecha 11 de Febrero 2021.

Es nuestro informe,

Asunción, 15 de noviembre de 2021


Lic. Osmar Fleytas
Auditor


CPL Lizzie Salomón
Auditora


Lic. Estela Giubi de Soto
Supervisora